

GACETA OFICIAL

AÑO XCIX

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nº 24,890

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO Nº 85-A

(De 21 de agosto de 2003)

“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, ENCARGADA.” PAG. 2

DECRETO Nº 85-B

(De 21 de agosto de 2003)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, ENCARGADO.” PAG. 3

DECRETO Nº 85-C

(De 21 de agosto de 2003)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO.” PAG. 3

DECRETO Nº 85-D

(De 21 de agosto de 2003)

“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, ENCARGADA.” PAG. 4

DECRETO Nº 86-B

(De 28 de agosto de 2003)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ENCARGADOS.” PAG. 5

DECRETO Nº 87-A

(De 1 de septiembre de 2003)

“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA Y VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADOS.” PAG. 6

DECRETO Nº 87-B

(De 5 de septiembre de 2003)

“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADA.” PAG. 7

DECRETO Nº 87-C

(De 5 de septiembre de 2003)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADO.” PAG. 7

DECRETO Nº 90-A

(De 16 de septiembre de 2003)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE SALUD, ENCARGADOS.” PAG. 8

AVISOS Y EDICTOS PAG. 9

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/.0.80

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA **DECRETO Nº 85-A** **(De 21 de agosto de 2003)**

**" Por el cual se designa a la Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la
Familia, Encargada "**

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa IVONNE YOUNG, actual Ministra de la
Presidencia, como Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia,
Encargada, del 22 al 24 de agosto del 2003 inclusive, por ausencia de
ROSABEL VERGARA titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 85-B
(De 21 de agosto de 2003)

“ Por el cual se designa al Viceministro de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargado ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a RAMON CUERVO, actual Secretario General, como Viceministro de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargado, del 22 al 26 de agosto del 2003 inclusive, por ausencia de MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ G., del 22 al 24 por motivos personales y ocupará el cargo de Ministra, Encargada el 25 y 26 de agosto del 2003.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 85-C
(De 21 de agosto de 2003)

“ Por el cual se designa al Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a JUAN MENDEZ SALAZAR, actual Secretario General, como Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado, del 24 al 27 de agosto del 2003 inclusive, por ausencia de NIVIA ROSSANA CASTRELLON ECHEVERRIA, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 85-D
(De 21 de agosto de 2003)

“ Por el cual se designa a la Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargada ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ GARCÍA, actual Viceministra, como Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargada, el 25 y 26 de agosto del 2003 inclusive, por ausencia de ROSABEL VERGARA titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 86-B
(De 28 de agosto de 2003)

“ Por el cual se designa al Ministro y Viceministro de Desarrollo Agropecuario,
Encargados ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1: Se designa a RAFAEL ELIGIO FLORES CARVAJAL, actual Viceministro, como Ministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado, del 28 al 30 de agosto de 2003 inclusive, por ausencia de LYNETTE STANZIOLA, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo 2: Se designa a JORGE ULLOA, actual Director Administrativo, como Viceministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de agosto de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 87-A
(De 1 de septiembre de 2003)

“ Por el cual se designa a la Ministra y Viceministro de Relaciones Exteriores,
Encargados ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Primero: Se designa a NIVIA ROSSANA CASTRELLON ECHEVERRIA, actual Viceministra, como Ministra de Relaciones Exteriores, Encargada, el 3 y 4 de septiembre de 2003 inclusive, -por ausencia de HARMODIO ARIAS CERJACK, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo Segundo : Se designa a JUAN MENDEZ SALAZAR, actual Secretario General, como Viceministro, Encargado, mientras la titular ocupe el cargo de Ministra, Encargada.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de septiembre de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 87-B
(De 5 de septiembre de 2003)

“ Por el cual se designa a la Viceministra de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio e Industrias, Encargada ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a COLOMBIA PRIMOLA DE ZUÑIGA, actual Asesora del Ministro, como Viceministra de Comercio Exterior del Ministerio Comercio e Industrias, Encargada, del 8 al 15 de septiembre de 2003 inclusive, por ausencia de MELITON ALEJANDRO ARROCHA RUIZ, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de septiembre de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 87-C
(De 5 de septiembre de 2003)

“ Por el cual se designa al Ministro de Comercio e Industrias. Encargado ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a NORBERTO DELGADO DURAN, actual Ministro de Economía y Finanzas, como Ministro de Comercio e Industrias, Encargado, del 8 al 15 de septiembre de 2003 inclusive, por ausencia de JOAQUIN E. JACOME DIEZ, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de septiembre de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 90-A
(De 16 de septiembre de 2003)

“ Por el cual se designa al Ministro y Viceministro de Salud, Encargados ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Primero : Se designa a ALEXIS PINZON, actual Viceministro, como Ministro de Salud, Encargado, del 17 al 27 de septiembre de 2003 inclusive, por ausencia de FERNANDO GRACIA GARCIA, titular del cargo, quien viajará en misión oficial

Artículo Segundo: Se designa a RUBEN CANDANEDO, actual Secretario General, como Viceministro de Salud, Encargado, mientras el titular, ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

AVISOS

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777, del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio denominado **COMISARIATO CONCEPCION**, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, Calle 1ª, Edificio 2, distrito de Panamá, provincia de Panamá, ha sido traspasado a **JAIME LIAO LEW**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-777-816, el mencionado negocio estaba amparado con la licencia comercial tipo B 19427 del 25 de septiembre de 1980 y por lo tanto es el nuevo propietario.
Fdo. Luis Ng Chee
Céd. 8-400-411
L- 201-19149
Primera publicación

AVISO

N E D E Y K A SANCHEZ MUÑOZ, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-219-1164, vende el

registro comercial Nº 1991-41341, tipo B, con el nombre **YTA ARTE Y BELLEZA**, ubicado en Calle 66, San Francisco, casa Nº 53, al señor **RICARDO JURADO**, panameño, portador de la cédula Nº 8-239-1793, conforme a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio.

Atentamente,
Nedeyka
Sánchez M.
L- 201-18994
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que mediante escritura pública Nº 6220 de 25 de julio de 2003, de la Notaría Primera del Circuito e inscrita en la Sección de Mercantil del Registro Público, a la Ficha 263345, Documento Nº 515531 del 5 de agosto de 2003, ha sido disuelta la sociedad **MITAC ENTERPRISES INC.** Panamá, 16 de septiembre de 2003
L- 201-19387
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que mediante escritura pública Nº 3,873 de 3 de septiembre de 2003, de la Notaría Novena del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, a la Ficha 407055, Documento Nº 529432 el 11 de septiembre de 2003, ha sido disuelta la sociedad **HIBOU TRADING CORP.** Panamá, 16 de septiembre de 2003
L- 201-19387
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que mediante escritura pública Nº 7,188 de 28 de agosto de 2003, de la Notaría Primera del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, a la Ficha 366759, Documento Nº 529105 el 11 de septiembre de 2003,

ha sido disuelta la sociedad **HERZOG CONTRACTING OF PANAMA INC.**

Panamá, 12 de septiembre de 2003
L- 201-19187
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que mediante escritura pública Nº 3,900 de 4 de septiembre de 2003, de la Notaría Novena del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, a la Ficha 216037, Documento 528329 el 9 de septiembre de 2003, ha sido disuelta la sociedad **SOUTH AMERICAN OIL CO., S.A.** Panamá, 12 de septiembre de 2003
L- 201-19187
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que mediante escritura pública Nº 3,899 de 4 de

septiembre de 2003, de la Notaría Novena del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, a la Ficha 274586, Documento 528788 el 10 de septiembre de 2003, ha sido disuelta la sociedad **OROVILLE DEVELOPMENT, S.A.**

Panamá, 12 de septiembre de 2003
L- 201-19187
Única publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio. La cancelación de la patente del **AUTO TALLER DAVILA**, en persona natural, ubicado en Centro Artesanal del Pueblo local Nº 1, frente a Villa Gabriela, para constituirse a persona jurídica bajo la razón social, **EAYDHS, S.A.**, quedando con el mismo nombre comercial.
L- 201-19533
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

Bocas del Toro, 19 de febrero de 2003

EDICTO

Nº 014-2003
MINISTERIO DE ECONOMIA Y

FINANZAS
DIRECCION
GENERAL DE
CATASTRO
DEPARTAMENTO
JURIDICO

El suscrito
Administrador
Regional de Catastro,
HACE CONSTAR:
Que el señor (a)
OSCAR OLMEDO

RODRIGUEZ OSTIA, ha solicitado en CONCESION a la Nación, un lote de terreno, de 1837.26 M2, ubicado en Bluff,

corregimiento y distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, el cual se encuentra dentro de los

siguientes linderos:
NORTE: Playa.
SUR: Terrenos nacionales.
ESTE: Terrenos nacionales.
OESTE: Carretera Boca del Drago.
Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 del 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría del lugar, por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con el derecho a ello.

ING. JOSE MANUEL SANCHEZ
Administrador Regional de Catastro
Prov. de Bocas del Toro
ELMA S. DE MACHADO
Secretaria Ad-Hoc
Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy (19) diecinueve de febrero de 2003, a las 2:00 p.m. y desfijado el día (6) de marzo de 2003.
L-201-19452
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION Nº 6
BUENA VISTA COLON
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 3-110-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **VALERIANO NAVARRO**, con cédula de identidad personal Nº 9-115-2759, vecino (a) de Quebrada Bonita, corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-1357, según plano aprobado Nº 30-220, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 4,347.41 M2, el terreno está ubicado en la localidad de Quebrada Bonita, corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino.
SUR: Faustino Mendoza, Gilberto Castillo.

ESTE: Agustín Camaño, Gilberto Castillo, servidumbre.

OESTE: Faustino Mendoza.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Colón o en la corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 12 días del mes de junio de 2003.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc
ING. IRVING D. SAURI
Funcionario Sustanciador
L- 201-19139
Unica publicación

EDICTO Nº 48
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:
Que el señor (a) **NORIS LAURA VELASCO**

RODRIGUEZ, panameña, mayor de edad, soltera, enfermera, con residencia en Calle Bolívar, casa Nº 2081, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-522-2272, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle Olga de la Barriada Las Palmitas, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Calle Olga con: 24.06 Mts.
SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 24.06 Mts.
ESTE: Vereda con: 20.00 Mts.
OESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 20.00 Mts.
Area total del terreno cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (481.20

Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de febrero de dos mil tres.

La Alcaldesa:
(Fdo.) PROF. YOLANDA VILLA DE AROSEMENA
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ G.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veintiuno (21) de febrero de dos mil tres.
L-201-14205
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1,

CHIRIQUI
EDICTO

Nº 361-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) **VERCELIO MORALES SERRACIN**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-139-370, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1162, según plano aprobado Nº 410-06-18116, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 13 Has. + 8455.40 M2, ubicada en Cañas Blancas Arriba, corregimiento de Santa Cruz, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Ernesto Berard, Miriam Fonseca Salinas, quebrada sin nombre.
SUR: Camino, junta comunal, Ana M. de Espinosa.
ESTE: Miriam Fonseca Salinas.
OESTE: Ernesto Berard, camino.
Para efectos legales se fija el presente

Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Santa Cruz o en la corregiduría de Renacimiento y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 18 días del mes de agosto de 2003.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
ICXI D. MENDEZ
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-15861
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 362-03
El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor (a) **YALKIRIA CASTILLO**

GUTIERREZ, vecino (a) del corregimiento de Las Lomas, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-240-86, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0750-02, según plano aprobado Nº 406-06-17896, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0448.00 M2, ubicada en Quiteño, corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Calle, callejón.
SUR: Calle.
ESTE: Nieves Castillo.
OESTE: Callejón.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los

19 días del mes de agosto de 2003.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
MIRTHA NELIS ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-15457
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 363-03
El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor (a) **RICARDO ADALIEZER MONTENEGRO MORENO**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Boquete, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-106-740, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0986-97, según plano aprobado Nº 404-01-14468, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. +

5684.47 M2, ubicada en Jaramillo Arriba, corregimiento de Cabecera, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Corina M. Montenegro.
SUR: Lidia de Icaza.
ESTE: Corina M. Montenegro.

OESTE: Servidumbre, Elva Marixenia Coffre, Fidencio Miranda.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de agosto de 2003.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
ELSA L. QUIEL DE A.

Secretaria Ad-Hoc
L- 201-15511
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

**DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 364-
2003**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARCELINA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Nancito, distrito de Remedios, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-28-899, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0446-02, según plano aprobado Nº 409-02-18168, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1768.71 M2, ubicada en Nancito, corregimiento de Nancito, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle.
SUR: Callejón.
ESTE: Callejón.
OESTE: Camino.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho,

en la Alcaldía de Remedios o en la corregiduría de Nancito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 20 días del mes de agosto de 2003.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-16771
Unica
publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 365-03**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARCELINA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Nancito, distrito de

Remedios, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-28-899, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0445-02, según plano aprobado Nº 409-02-18169, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1628.27 M2, ubicada en Nancito, corregimiento de Nancito, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Roberto Antonio Morales.
SUR: Abraham Morales González.
ESTE: Calle.
OESTE: Filemón Bonilla.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Remedios o en la corregiduría de Nancito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de agosto de 2003.

ING. SAMUEL E.

MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-15770
Unica
publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 366-
2003**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) **ROBERTO ANTONIO SERRANO GONZALEZ**, vecino (a) del corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-112-144, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0531-03, según plano aprobado Nº 404-05-18189, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 19 Has. + 6296.93 M2,

ubicada en La Estrella, corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera.
SUR: Hilda S. de Vásquez, Ricardo Serrano T.

ESTE: Aristides Serrano, Carmela S. de Cozzarelli, servidumbre, Ricardo Serrano T.

OESTE: Estela González Quiel, Julio C. González, Hilda S. de Vásquez.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Jaramillo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 21 días del mes de agosto de 2003.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
ELSA L. QUIEL DE AIZPURUA
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-16142
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 367-
2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) **CARLOS ANTONIO BEITIA GONZALEZ**, vecino (a) del corregimiento de Cerro Punta, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-261-891, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1110, según plano aprobado Nº 405-04-18041, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 320.78 M2, ubicada en Guadalupe, corregimiento de Cerro Punta, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Carretera.
SUR: Julio C. Villarreal B.

ESTE: Bartolo Villarreal.

OESTE: Julio C. Villarreal B.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 22 días del mes de agosto de 2003.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
ICXI D. MENDEZ
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-16168
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 369-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE ANTONIO GONZALEZ CUBILLA**, vecino (a) del corregimiento de Cerrón, distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-96-2432, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0425, según plano aprobado Nº 410-01-17913, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 13 Has. + 5309.02 M2, ubicada en Cerrón, corregimiento de Cabecera, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: José Antonio González, río Candela.

SUR: Precipicios, Qda. s/n, Ramón Rivera.

ESTE: Precipicios, río Candela.

OESTE: Lucinio Ostia, camino de entrada.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Renacimiento o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que

las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 22 días del mes de agosto de 2003.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-16232
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 10,
DARIEN
EDICTO
Nº 107-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ARISTIDES DOMINGUEZ HERRERA**, vecino (a) de Nicanor Abajo, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-96-726, ha

solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-224-01, según plano aprobado Nº 502-08-1241, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 9 Has. + 7830.00 M2, ubicada en Nicanor Abajo, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Luis Miguel González Villarreal, carretera de tosca.

SUR: Carretera de tosca.

ESTE: Carretera de tosca.

OESTE: Carretera de tosca.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Pinogana, o en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 26 días del mes de julio de 2002.

CRISTELA
MIRANDA

Secretaria Ad-Hoc
AGRO. DARIO
CASTRO
Funcionario
Sustanciador
L- 201-15816
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION N° 10,
DARIEN
EDICTO
N° 109-2003

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
en la provincia de
Darién.

HACE SABER:
Que el señor (a)
**MAGALYS DEL
CARMEN COBA
VALDEZ**, vecino (a)
de Portuchada,
corregimiento de
Metetí, distrito de
Pinogana, portador
de la cédula N° 7-
107-395, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud N°
5-420-00, según
plano aprobado N°
502-08-1355, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 0 Has.
+ 1153.55 M2,
ubicada en
Portuchada,
corregimiento de

Metetí, distrito de
Pinogana, provincia
de Darién,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Calle de 10
mts. de ancho.

SUR: Cecilia
Samudio.

ESTE: Roberto
Morales.

OESTE: Victor
Guillén.

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este Despacho,
en la Alcaldía del
distrito de Pinogana,
o en la corregiduría
de Metetí y copias del
mismo se entregarán
al interesado para
que las haga publicar
en los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.
Dado en Santa Fe,
Darién, a los 28 días
del mes de mayo de
2003.

CRISTELA
MIRANDA
Secretaria Ad-Hoc
AGRO. DARIO
CASTRO
Funcionario
Sustanciador
L- 201-15797
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION

NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 10,
DARIEN
EDICTO
N° 132-02

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
en la provincia de
Darién al público.

HACE SABER:
Que el señor (a)
**ARISTIDES
DOMINGUEZ
HERRERA**, vecino
(a) de Punuloso,
corregimiento de
Metetí, distrito de
Pinogana, portador
de la cédula de
identidad personal N°
7-96-726, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud N°
5-218-01, según
plano aprobado N°
502-08-1244, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 192
Has. + 3095.40 M2,
ubicada en Nicanor
Abajo, corregimiento
de Metetí, distrito de
Pinogana, provincia
de Darién,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:
Globo A:
NORTE: Río Nicanor.
SUR: Camino a la
Carretera
Interamericana de 10
mts.
ESTE: Camino a la
Carretera
Interamericana de 10

mts.

OESTE: Julio
Dominguez Villarreal.

Globo B:

NORTE: Camino a la
Carretera
Interamericana de 10
mts. y Río Nicanor.

SUR: Camilo Sáenz
Marín, Qda. Piedra.

ESTE: Eugenio
Villarreal Hernández,
Qda. Piedra.

OESTE: Raquilda
González Villarreal,
Camilo Sáenz Marín,
Qda. Piedra.

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este Despacho,
en la Alcaldía del
distrito de Pinogana,
o en la corregiduría
de Metetí y copias del
mismo se entregarán
al interesado para
que las haga publicar
en los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en Santa Fe, a
los 06 días del mes
de septiembre de
2002.

JANEYA VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. EDUARDO
QUIROS
Funcionario
Sustanciador
L- 201-15788
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO

AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 3,
HERRERA
EDICTO
N° 054-2003

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria
del Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario, en la
provincia de Herrera.

HACE SABER:
Que el señor (a)
**PEDRO MENDOZA
FLORES**, vecino (a)
de La Sabaneta
corregimiento de La
Arena, distrito de Los
Pozos, portador de la
cédula de identidad
personal N° 6-84-
222, ha solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud N°
6-0230, según plano
aprobado N° 603-05-
5883, la adjudicación
a título oneroso de
una parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 8 Has.
+ 4210.45 M2,
ubicada en la
localidad de La
Sabaneta,
corregimiento de La
Arena, distrito de Los
Pozos, provincia de
Herrera,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Carretera
Los Pozos-
Macaracas, Santo
Dominguez, Ahrahan
Pinto, callejón o
servidumbre.

SUR: Julián Flores.
 ESTE: Felipe González, Felipe Mendoza.
 OESTE: Clementina Gutiérrez de González.
 Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Los Pozos o en la corregiduría de ___ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Chitré, a los 5 días del mes de agosto de 2003.
GLORIA A. GOMEZ
 Secretaria Ad-Hoc
JUAN PIMENTEL J.
 Funcionario
 Sustanciador
 L- 201-13083
 Unica publicación R

REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION
 NACIONAL DE
 REFORMA
 AGRARIA
 REGION Nº 3,
 HERRERA
 EDICTO
 Nº 055-2003
 El suscrito
 funcionario

sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.
HACE SABER:
 Que el señor (a) **SEGUNDO MOISES PIMENTEL CHAVEZ**, vecino (a) de Pacora, corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-55-2736, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0279, según plano aprobado Nº 604-02-5927, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 8302.68 M2, ubicada en la localidad de El Borriguero, corregimiento de Cerro Largo, distrito de Ocú, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Camino nacional, Alcides Delgado.
 SUR: Cecilio Chávez.
 ESTE: Francisco Rodríguez, Félix González Pimentel.
 OESTE: José Félix Delgado Marín.
 Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Ocú y copias del mismo se

entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Chitré, a los 12 días del mes de agosto de 2003.
GLORIA A. GOMEZ C.
 Secretaria Ad-Hoc
JUAN PIMENTEL J.
 Funcionario
 Sustanciador
 L- 201-14398
 Unica publicación R

REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION
 NACIONAL DE
 REFORMA
 AGRARIA
 REGION Nº 3,
 HERRERA
 EDICTO
 Nº 056-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.
HACE SABER:
 Que el señor (a) **MODESTO HIGUERA RODRIGUEZ**, vecino (a) de El Potrero corregimiento de Cabecera, distrito de

Ocú, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-22-418, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0130, según plano aprobado Nº 604-01-5689, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 0086.57 M2, ubicada en la localidad de El Potrero, corregimiento de Cabecera, distrito de Ocú, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Camino de Menchaquita a Valle Rico.
 SUR: Victoriano Higuera, río Chorro, Eladio González.
 ESTE: José E. Higuera.
 OESTE: Eladio González, Victoriano Higuera.
 Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 19 días del mes de agosto de 2003.
GLORIA A. GOMEZ C.
 Secretaria Ad-Hoc
JUAN PIMENTEL J.
 Funcionario
 Sustanciador
 L- 201-15461
 Unica publicación R

REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION
 NACIONAL DE
 REFORMA
 AGRARIA
 AREA
 METROPOLITANA
 EDICTO
 Nº 8-098-94

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al público:
HACE SABER:
 Que el señor (a) **MAXIMO CEDENO GONZALEZ y ROSA ELVIRA CEDENO RIVAS**, vecino (a) del corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-21-61, 1-24-869, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-117-81, la adjudicación a título de compra de una parcela de terreno que forma parte de la finca 10423, inscrita al tomo 319, Folio

474 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Ha. + 892.17 m2, ubicada en la localidad de Las Mañanitas, corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

N O R T E : Servidumbre y Alberto Mariscal.
SUR: Tito Córdoba y Benilda Córdoba, zanja y Julia Edilma Flores de Murillo.
ESTE: Julia Edilma Flores de Murillo y servidumbre.
OESTE: Tito Córdoba y Benilda Córdoba y zanja.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de Tocumen y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los doce (12) días del mes de octubre de 1994.

ROSA F. DE CABRERA
 Secretaria Ad-Hoc
 LIC. DARIO

MONTERO M.
 Funcionario
 Sustanciador

L- 201-15815

Unica
 publicación R

REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION
 NACIONAL DE
 REFORMA
 AGRARIA
 REGION
 METROPOLITANA
 EDICTO

Nº 8-AM-101-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público.

HACE CONSTAR:
 Que el señor (a) **MATEO NAVARRO PEREZ**, vecino (a) de Guarumalito, corregimiento de Chilibre, del distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-50-927, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-AM-004-98 del 07 de enero de 1998, según plano aprobado Nº 807-15-13652, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable con una superficie total de 0 Has. + 1,197.43 m2 que forma parte de la Finca Nº 1935,

inscrita al Tomo 33, Folio 252 propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Guarumalito, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre de 5.00 mts., Rodolfo Navarro Pérez.
SUR: Emilia Batista y Ariel Batista.
ESTE: Juan Melvis Castro.

O E S T E : Servidumbre de 5.00 mts.
 Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 27 días del mes de junio de 2003.
INDIRA E. FELIPE C.
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. PABLO E. VILLALOBOS D.
 Funcionario
 Sustanciador

L- 201-15803
 Unica
 publicación R

REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION
 NACIONAL DE
 REFORMA
 AGRARIA
 REGION
 METROPOLITANA
 EDICTO

Nº 8-AM-102-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público.

HACE CONSTAR:
 Que el señor (a) **AURELIO CHAVEZ MARIN**, vecino (a) de Valle La Mina, corregimiento de Cabecera, del distrito de Arraiján, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-39-508, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-248 del 22 de septiembre de 1992, según plano aprobado Nº 801-01-14213, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable con una superficie total de 0 Has. + 0700.07 m2 que forma parte de la Finca Nº 1214, inscrita al Rollo 22717 Doc. 7 propiedad del

Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Valle La Mina, corregimiento de Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada sin nombre de por medio al lote Nº 30.
SUR: Carretera de 12.00 metros de ancho.

ESTE: Lote Nº 3.

OESTE: Lote Nº 1.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la alcaldía del distrito de Arraiján, o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 30 días del mes de junio de 2003.

INDIRA E. FELIPE C.

Secretaria Ad-Hoc

ING. PABLO E.

VILLALOBOS D.

Funcionario

Sustanciador

L- 201-15801

Unica

publicación R